

GRUPO DE TRABAJO DIÁLOGO SOCIAL
BORRADOR DE ACUERDO (1)
25 Junio de 2009

I Introducción

II. Actuaciones en materia sociolaboral

1. Mejora de la protección de los colectivos más vulnerables, afectados por el desempleo.

- Creación de un Programa Temporal de Inserción para desempleados que han terminado el período de prestaciones. El programa estará ligado a la formación por parte de las CCAA. En su caso, se podrá hacer uso de los recursos adelantados para 2009 y 2010 del Fondo Social Europeo.
- El coste estimado es de 453 M€: aproximadamente 200.000 beneficiarios entre octubre de 2009 y marzo de 2010 que durante 6 meses recibirían un subsidio de 420 euros/mes.
- El Gobierno no desea generar un nuevo subsidio de carácter permanente y tampoco ampliar los supuestos protegidos por la renta activa de inserción.

2. Mejorar las oportunidades de empleo de los desempleados a través de la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

- Evaluación del programa de los 1500 orientadores y hacer uso de la habilitación presupuestaria para su extensión a 2010 (Coste: 52 M€).

3. Mejorar la intermediación del mercado laboral

- En un período inferior a tres meses, el Gobierno junto con los IISS, procederán a suprimir las actividades excluidas a las ETTs y a la regulación y autorización de las empresas de recolocación. En el marco de este proceso, el Gobierno, las organizaciones empresariales y los sindicatos se comprometen a velar por el estricto cumplimiento de la normativa laboral, tanto en el ámbito de la cesión de trabajadores, como en los de subcontratación de servicios.

4. Incentivo al empleo

Con el objeto de favorecer la recuperación del empleo, reduciendo los costes laborales se producirá un reajuste en el subsistema de contingencias profesionales, de tal forma que se adapten ingresos y gastos, movilizándose asimismo durante el periodo necesario los excedentes acumulados. Esta reducción de costes, de aproximadamente 1.600M€ año, supondrá una rebaja de cotizaciones de 0,5 puntos porcentuales.

Esta medida, al no afectar a la financiación de las contingencias comunes, no incide en la sostenibilidad del sistema de público de pensiones. Y, en

cuanto supone movilizar recursos ociosos acumulados por el propio sistema tampoco tiene repercusión sobre la situación financiera de la Seguridad Social.

Para su financiación se utilizarán los excedentes anuales de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, así como las reservas de las mismas (de estabilización, obligaciones inmediatas, contingencias profesionales y comunes, y los excedentes acumulados en el Fondo de Prevención de Riesgos Laborales).

5. Mejora y modernización de la formación profesional y para el empleo

El Gobierno y los interlocutores sociales reafirman su convicción de que el Diálogo Social puede contribuir, en el ámbito de la formación e inversión en capital humano a potenciar la formación dentro y fuera del empleo y a mejorar los niveles de cualificación. Esto es si cabe más relevante en estos momentos donde la creación de empleo se debe orientar a actividades más coherentes con el nuevo entorno económico.

Por otra parte, en el contexto del Pacto por la Educación, el Gobierno y los IISS coinciden además en la necesidad de avanzar en la generalización de la cobertura de plazas de educación infantil de 0 a 3 años para lo cual el Gobierno ha puesto en marcha el programa Educa3.

Para favorecer la modernización de la formación profesional, las partes firmantes acuerdan, en colaboración con las CCAA, el desarrollo de las actuaciones siguientes:

a. Extensión de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional:

El Gobierno, con la participación de los IISS, adoptará en el plazo de 3 meses un plan para incrementar el número de centros de Formación Profesional que imparten tanto formación reglada como formación para el empleo. Para ello, introducirá las actuaciones necesarias para que en el 2011 haya un mínimo de 1000 centros que realicen una oferta integrada de Formación Profesional dirigida tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora. El objetivo es que la red existente de centros de FP se aproveche mejor, de forma que imparta tanto formación reglada como formación para el empleo de los trabajadores y en ella participen los IISS.

b. Plan de Despliegue de Centros de Referencia Nacional:

El Gobierno presentará en el plazo de 3 meses una propuesta que incluya el calendario para la puesta en marcha de la red de centros de referencia nacional. En esta propuesta se dará prioridad a los centros relacionados con el nuevo modelo de crecimiento. De esta manera, los IISS participarán en la definición que el Gobierno realice de las familias profesionales a las que se destinarán los centros y a la selección de los

que deben ponerse en marcha de forma prioritaria.

c. Puesta en marcha del sistema de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral mediante experiencia o vías no formales de formación:

Una vez aprobado el correspondiente Real Decreto, el Gobierno se compromete a presentar a los IISS un borrador del Plan de implementación en los próximos 3 meses. Asimismo, el Gobierno y los IISS se comprometen a trabajar de forma activa para que el Plan esté listo para permitir su puesta en marcha en enero de 2010. En la puesta en marcha del sistema se dará prioridad a la cualificación y competencias relacionadas con actividades de los sectores emergentes de la nueva economía (entre ellos, dependencia y educación infantil), así como en facilitar la acreditación de los colectivos sin titulación actualmente desempleados.

d. Puesta en marcha de Plataforma Virtual para realizar a distancia módulos formativos conducentes a la obtención tanto de títulos como de certificados de profesionalidad:

El Gobierno presentará a los IISS antes de 2010 un plan de despliegue de la oferta formativa de la Plataforma Virtual donde se prioricen los conocimientos necesarios para el nuevo modelo de crecimiento.

e. Vinculación de la Formación Profesional con el empleo y la Universidad:

El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, elaborará en el primer trimestre de 2010 un modelo para la mejor conexión de la formación profesional con los sectores económicos, sociales, productivos y tecnológicos. Este modelo avanzará hacia la creación de polos de conocimiento que faciliten el desarrollo territorial, regional y local, con participación de sectores empresariales y de formación, y que permitan el mejor tránsito del estudio al empleo y la transferencia de conocimiento a la sociedad. Para facilitar ese tránsito, el Gobierno elaborará un real decreto para el reconocimiento recíproco de los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y los universitarios.

6. Absentismo

El absentismo laboral incide negativamente sobre la competitividad de las empresas y para paliar su efecto se ha constituido un grupo de trabajo con participación de la Seguridad Social y de los IISS. En el plazo de 3 meses este grupo de trabajo se compromete a acordar las siguientes materias:

- Mejora de la comunicación INSS – Mutuas, para definir criterios de diagnósticos comunes, mejorar los procedimientos telemáticos, etc.
- Convenios entre INSS y CCAA para garantizar un seguimiento de las enfermedades profesionales y comunes desde el primer día de baja.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración entre las empresas que garanticen, a través de pactos con la representación sindical, la disminución de los costes gracias a la mejora en las condiciones de trabajo y de los instrumentos de control.

7. Protección social (Pacto de Toledo)

- Con el propósito de cumplir plenamente con las recomendaciones del Pacto de Toledo, así como con los anteriores acuerdos de Diálogo Social en materia de Seguridad Social, el Gobierno se compromete a elaborar un calendario en el que materialice el cumplimiento del objetivo de separación de fuentes en cuanto a la financiación de los complementos de mínimos de las pensiones con cargo a las dotaciones presupuestarias correspondientes.

8. Revisión de la negociación colectiva (se completa de forma bilateral). Objetivos y plazo

- Compromiso de acuerdo bilateral en 6 meses
- Más flexibilidad interna a nivel de empresa
- Facilitar la utilización de cláusulas de descuelgue] - !
- Traslado al AINC 2010

9. Con una perspectiva de medio plazo, evaluar los resultados obtenidos por las medidas adoptadas desde el año 2006 para mejorar la estabilidad y el fomento del empleo

- Una vez finalizado el proceso de revisión de la Negociación Colectiva, el Gobierno junto con los IISS hará una valoración de los resultados obtenidos por las medidas adoptadas desde 2006, tanto en la política de fomento del empleo como en el modelo de relaciones laborales actuales.

III. Materias del Diálogo Social Reforzado

10. Compromiso de simplificación y agilización líneas ICO

El Gobierno está realizando, a través del Instituto de Crédito Oficial, un esfuerzo muy significativo para contribuir, a través de mecanismos financieros, a combatir la crisis económica y paliar sus efectos.

Los interlocutores sociales y el gobierno consideran prioritario, mantener en los próximos meses, en los que nos enfrentaremos a un contexto de ineludibles restricciones presupuestarias, este esfuerzo, al tiempo que se optimiza el funcionamiento del Instituto, a través de la aplicación de criterios de agilización y simplificación en su actividad.

En sintonía con esta necesidad y con el fin de facilitar la canalización de los fondos del Instituto de Crédito Oficial a ciudadanos, autónomos y PYMEs, el Gobierno se compromete a acometer, para el año 2010, una revisión de las líneas de actividad del Instituto de Crédito Oficial, que incluya una simplificación del abanico de líneas de mediación vigentes, así como la flexibilidad en la dotación de los fondos hacia las líneas de actividad que requieran de más financiación.

11. Reducción del Impuesto de Sociedades para mantenimiento del empleo

Reducción de 5 puntos en el Impuesto de Sociedades durante 3 años para empresas de menos de 25 trabajadores y un volumen de ventas inferior a los 5 millones de euros que mantengan o amplíen su plantilla en 2009 y en 2010 (reducción equivalente en el IRPF para los autónomos que tengan trabajadores a su cargo). (Coste estimado: 1.000 millones anuales que se pueden compensar con el mantenimiento de al menos 89.000 empleos y por tanto el menor pago de prestaciones)

12. Fondo ICO de Financiación para la Economía Sostenible en el ámbito empresarial

En el marco del nuevo impulso para hacer frente a la crisis, el Gobierno y los interlocutores sociales consideran necesario proporcionar financiación adicional al sector privado. Asimismo, consideran indispensable que esta financiación atienda no sólo las necesidades de liquidez, sino también las inversiones que faciliten la transición hacia un desarrollo económico más sostenible.

Con objeto de contribuir a estos objetivos, el Gobierno se compromete a poner en marcha un Fondo para la Economía Sostenible, que movilice para el sector privado un volumen de financiación durante 2009 y 2010 de 20.000 millones de euros (10.000 aportados a través de ICO y 10.000 aportados por instituciones financieras privadas). Se trata de una actuación destinada a resolver los posibles problemas en el acceso al crédito de iniciativas de

inversión, que garanticen la sostenibilidad económica, social y medioambiental del crecimiento en el medio plazo.

13. Fondo de Inversión Local

Fondo de Inversión Local para obras de mejora de la productividad en el ámbito tecnológico, medioambiental y de desarrollo del sistema de atención a la dependencia: 5.000 M€ en 2010 que se asignarán a empresas por parte de las entidades locales.

14. Fiscalidad y vivienda

El Gobierno y los interlocutores sociales son conscientes de que los instrumentos fiscales son herramientas útiles para corregir efectos externos y, consideran, por lo tanto, que su adecuado diseño favorece la sostenibilidad del crecimiento económico. Por ello, para contribuir desde el ámbito fiscal a crear las condiciones para un desarrollo más equilibrado del sector inmobiliario, se acuerda:

- Stock
- Nueva
- Rehabilitación

- Con objeto de contribuir al desarrollo estable del sector con criterios de eficiencia económica y equidad social, modificar la deducción por inversión en vivienda habitual, para las viviendas adquiridas con posterioridad a 1 de enero de 2011
- Con objeto de reequilibrar los incentivos fiscales para las decisiones de alquiler o compra de vivienda y continuar fomentando la puesta en el mercado de vivienda en alquiler:
 - Mejorar la deducción por alquiler, equiparándola a la deducción por compra. Los umbrales para aplicar en el IRPF la deducción por alquiler de vivienda serán los mismos que para la deducción por adquisición.
 - Mejorar los incentivos fiscales para el arrendador.

15. Ley Concursal

La actual crisis económica ha puesto de relieve la necesidad de revisar el funcionamiento y la operativa que ha establecido la Ley Concursal tanto para las empresas que tienen que hacer frente a sus acreedores como para sus trabajadores. La reforma urgente llevada a cabo por el Gobierno ha dado una respuesta a los aspectos más inmediatos mediante el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

- El Gobierno junto con los IISS mantendrán durante los próximos 6 meses una supervisión conjunta del funcionamiento de la Ley en los aspectos que afectan a empresas y trabajadores.